

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-jun-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1499
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social
Demandado: Cristina Soto Rodríguez
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00302-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos aportando el turno a la medida de embargo que afecta el inmueble con M.I 378-182624.

Por lo anterior habrá de requerirse a la parte actora con el fin de que acredite el pago de los derechos de registro y a su vez dicha entidad allegue la inscripción del embargo, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Finalmente se requerirá a la parte actora para que allegue en físico el título valor objeto de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora con el fin de que se sirva acreditar el pago de los derechos de registro, como requisito para la inscripción del embargo decretado al bien objeto de este asunto.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva allegar de manera física el título valor (pagaré y escritura primera copia), dando cumplimiento al numeral séptimo del auto que libró orden de pago.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0417b831fb5c03b386be39ad63ebe865f100a382a71241d9099336ecbf7bcd50**

Documento generado en 01/07/2022 02:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>